



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00346151- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo propuesto por la Mgter. Luciana Juaneu en EX-2025-00346151- -UNC-ME#FP en relación a la creación del **“Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica”**, y

CONSIDERANDO:

Que el “Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica” surge como propuesta del equipo de investigación de la Mgter. Luciana Juaneu y la Mgter. Antonela Di Paola Naranjo en el marco de las actividades de formación del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología;

Que la misión del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología es contribuir al desarrollo de la psicología como ciencia y como profesión a través de la generación y comunicación de conocimientos, la docencia, las actividades de extensión, de vinculación tecnológica y la formación de recursos humanos de grado y posgrado;

Que el “Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica” tendrá por objetivos:

- Asesorar a docentes y equipos responsables de espacios curriculares universitarios y de educación media en el diseño de propuestas de enseñanza aprendizaje que incluyan lectura y escritura académica de manera trasversal a sus asignaturas;
- Contribuir al fortalecimiento de habilidades de lectura y escritura académica para la producción de artículos científicos, ponencias para congresos y reportes de actividades de extensión en el marco de la disciplina psicológica;

Que en la propuesta de referencia se indica: docentes responsables y equipo de trabajo, modalidad y destinatarios del Servicio de asesoramiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la conformación del “**Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica**” del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Mgter. Luciana Ayelen Juaneu, DNI: 25115782, como Responsable del “*Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica*”.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Mgter. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo, DNI: 31557279, y a la Lic. Constanza Bustamante, DNI: 34317775 como Co-Responsables del “*Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica*”.

ARTÍCULO 4°: Designar al Mgter. Diego Hernán Tachella Prado, DNI: 23207517, a la Lic. Mariana de los Ángeles Turinetti, DNI: 39825118, a la Lic. Gisela Andrea María Hirschfeld, DNI: 29620994 y a la Lic. María Florencia Aquino Cabral, DNI: 33071938 como Miembros del Equipo del “*Servicio de asesoramiento sobre Lectura y escritura académica*”.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.